



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de mayo de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2024-D-FIARN

Visto el Oficio N° 042-2024-UI-FIARN del 09 de mayo de 2024, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, de acuerdo a lo solicitado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca y debido a la decisión tomada entre el tesista y el asesor anterior MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé, la Unidad de Investigación en reunión del Comité Directivo propone el reemplazo del asesor MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé por el nuevo asesor docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 051-2022-D-FIARN del 19 de mayo de 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2022**”, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, según se detalla a continuación: Lic. Sergio Leyva Haro (Presidente), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Secretaria), Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor).

Que, con Resolución N° 057-2023-D-FIARN del 13 de junio de 2023, se aprobó la modificación del título del proyecto de tesis por: “**EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023**”, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca; asimismo, se aprobó y se autorizó su desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, con Resolución N° 181-2023-D-FIARN de fecha 01 de diciembre de 2023, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: “**EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023**”, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, a los siguientes docentes: Lic. Sergio Leyva Haro (Presidente), Mtro. Jorge Matamoros De La Cruz (Secretario), Ing. Santiago Savino Ticona Toalino (Vocal), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Suplente), Mg. Richard Joao Huapaya Pardavé (Asesor).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con documentos de fechas 25 de abril de 2024, el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca manifiesta que de acuerdo mutuo entre su anterior asesor MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé, solicita el cambio de asesor de la tesis titulada: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, proponiendo al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón como asesor debido a que cuenta con experiencia en el campo de su tesis.

Que, con Oficio N° 042-2024-UI-FIARN del 09 de mayo de 2024, el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, de acuerdo a lo solicitado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca y debido a la decisión tomada entre el tesista y el asesor anterior MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé, la Unidad de Investigación en reunión del Comité Directivo propone el reemplazo del asesor MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé por el nuevo asesor docente Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:



- 1° **APROBAR** el cambio de asesor de la Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”**, presentado por el bachiller Enzo Aldair Quispe Alcca, reemplazando al MBA. Richard Joao Huapaya Pardavé por el Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.
- 2° **RECONOCER** como Asesor de la Tesis titulado: **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA CONCIENCIA AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P. APOLO XIII, CARABAYLLO – LIMA 2023”** al Dr. Jorge Quintanilla Alarcón.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DDA/FIARN.